



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8706

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2025 por la que se autoriza el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal docente de los centros privados concertados de las Illes Balears que prevé el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adaptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social y la modificación del Anexo 21 y el Anexo 20 de las Leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 y 2025

Los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, prevén lo siguiente:

1. El año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto de las vigentes el 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo que prevé el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para ambos períodos de comparación, tanto en lo que se refiere a efectivos del personal como a la antigüedad de los mismos. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos del 1 de enero de 2024, deberá aplicarse, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A tal efecto, una vez publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante un acuerdo del Consejo de ministros, que se publicará en el BOE.

En el BOE número 158 del día 2 de julio de 2025 se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025 por el cual se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo que prevé el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el cual se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Por otro lado, el artículo 12.1.a) de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024, relativo a los gastos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del resto de entes integrantes del sector público autonómico, dispone que, con carácter general, y con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal mencionado no deben experimentar ninguna variación respecto de las vigentes el 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto en cuanto a efectivos de personal como a la antigüedad de este, sin perjuicio de todo el que prevén al apartado 4 de este artículo y la disposición adicional primera de esta Ley.

En este sentido, la disposición adicional primera mencionada prevé lo siguiente:

1. Con carácter general, las normas de los artículos 12 a 15, 19 a 21 y 24 de esta Ley debe entenderse desplazadas, total o parcialmente, y en las diversas vertientes cualitativas, cuantitativas y temporales, por las disposiciones que, con carácter básico, apruebe el Estado mediante la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2024, o la norma de rango legal correspondiente, o las modificaciones correspondientes a lo largo del año 2024.

En este sentido, la aplicación preferente de las disposiciones estatales debe de producirse tanto respecto de las retribuciones básicas que, en el marco del artículo 149.1.18a de la Constitución, deba percibir el personal sometido al artículo 76 del Estatuto básico del empleado público como respeto de las retribuciones complementarias del personal mencionado y el conjunto de retribuciones del resto del personal y autoridades del ámbito de la comunidad autónoma, hasta el máximo de variación interanual para el año 2024 que fije el Estado en el marco del artículo 149.1.13a de la Constitución.

2. De acuerdo con esto, corresponde a los órganos competentes del Gobierno de las Illes Balears y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y también del Parlamento de las Illes Balears, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes



Balears y de la Universidad de las Illes Balears, llevar a cabo todas las actuaciones que hagan falta para cumplir los mandatos legales correspondientes.

Atendida la disposición adicional primera antes mencionada, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2025 autoriza el incremento del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del resto de entes integrantes del sector público autonómico que prevé el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el cual se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

De acuerdo con el artículo 117 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y con los artículos 12 y 13 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, los módulos económicos correspondientes a los gastos de personal docente y los gastos de funcionamiento para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears para el año 2024 y 2025 se regulan mediante el Anexo 21 y el Anexo 20 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 y de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 respectivamente.

El artículo 30.12 de la Ley de Presupuestos para el año 2025 establece que se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, despliegue el que prevé este artículo para aplicar la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros privados concertados de las Illes Balears.

También se autoriza al Consejo de Gobierno a modificar, mediante un acuerdo, el anexo 20 de esta ley en cuanto a los conceptos y los importes que se establecen

De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm.38, de 17 de marzo de 2022), que establece que los salarios del personal docente de los centros concertados deben tender a la equiparación gradual con las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública y de conformidad con el pacto segundo del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada (ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de aprobación del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears firmado el 10 de febrero de 2016 (BOIB núm. 67, de 28 de mayo de 2016) debe tenderse hacia la equiparación gradual de la remuneración del personal docente concertado con la del personal docente público hasta llegar al 100%.

Por todo esto, debe trasladarse el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal docente, del personal cooperativista los titulares de los cuales son cooperativas de enseñanza de trabajo asociado y del personal religioso autónomo incluidos en la nómina de pago delegado o módulo íntegro de pago directo que pertenecen a los centros concertados de las Illes Balears que prevé el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el cual se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Además, para reflejar este aumento, es necesario modificar el Anexo 21, Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears para el año 2024 la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 y el Anexo 20, Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears de la Ley 12/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 para dar efecto a la autorización mencionada en el punto primero del Acuerdo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 1 de agosto de 2025 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal docente, del personal cooperativista los titulares de los cuales son cooperativas de enseñanza de trabajo asociado y el personal religioso autónomo incluidos en la nómina de pago delegado o módulo íntegro de pago directo de los centros concertados de las Illes Balears que prevé el artículo 6.2 del Real decreto ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Segundo. Modificar los módulos del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 para dar efecto a la autorización mencionada en el punto primero del Acuerdo.

Tercero. Modificar los módulos del Anexo 20 de la Ley 12/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 para dar efecto a la autorización mencionada en el punto primero del Acuerdo.



Cuarto. Ordenar que se publique íntegramente este Acuerdo, que se menciona, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de agosto de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

ANEXO 21

Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears para el año 2024

De acuerdo con el que establece el artículo 31 de esta ley, a continuación, se indican los importes de los módulos de los conciertos educativos para el año 2024. Los módulos correspondientes a los gastos de personal docente tienen carácter mensual, corresponden a la jornada completa ordinaria, que, a pesar de estar integrada por horas lectivas y horas complementarias, se referencia en base a la realización de las horas semanales establecidas en el artículo 3.2; no incluyen las cargas sociales correspondientes a la cuota patronal y se refieren a catorce pagas, excepto los módulos del complemento retributivo de las Illes Balears, del complemento de insularidad, del complemento de equiparación para diplomados de los cursos de primero y segundo de la ESO, y del sexenio, que se refieren a doce pagas.

Son aplicables las disposiciones de carácter económico que contiene el Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que debe regir las convocatorias para el sostenimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024.

El concepto salarial de trienio (complemento ligado a la antigüedad) del personal docente de los centros concertados se financia de acuerdo con los módulos de este anexo.

En caso de que corresponda a la Administración abonar trienios perfeccionados en una categoría profesional diferente a la docente, se deben aplicar los importes establecidos, para cada categoría profesional en que se haya perfeccionado el trienio, en las mesas salariales del convenio colectivo de aplicación.

El concepto salarial de sexenio (complemento ligado a la antigüedad y a la formación del profesorado) se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia de la aplicación del punto dos del pacto cuarto del Acuerdo de la reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears mencionado antes del pacto 5 del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada.

El concepto salarial de complemento de tutoría se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Universidades y las entidades patronales, las organizaciones titulares y las organizaciones sindicales por el cual se establecen las condiciones de la financiación del complemento específico de tutor, de fecha 18 de julio, y en aplicación del pacto séptimo apartado sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada.

Los módulos correspondientes a otros gastos son anuales por unidades concertadas, y el de gastos variables es anual y global por el total de las unidades concertadas.

Estos módulos se han incrementado un 5%, tanto en la parte estatal como en la autonómica, para dar cumplimiento al pacto 6 del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada.

El módulo correspondiente a un Auxiliar Técnico Educativo se ha aumentado a 20.764,49 euros para cumplir al incremento del 5,0% del pacto 6 del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada. En todo caso, estos gastos no pueden ser inferiores a los importes establecidos en la Ley de Presupuestos generales del Estado del ejercicio correspondiente.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, el establecimiento de los conciertos de primer ciclo de educación infantil debe regirse por el decreto ley mencionado y por las correspondientes





resoluciones de convocatoria que se dicten al efecto, así como para el resto de normativa de aplicación. El módulo de sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil de los centros privados que prestan un servicio público de educación a través del concierto educativo es el previsto en el artículo 3 del Decreto ley 5/2023, de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario o en los módulos que se puedan establecer anualmente mediante la ley de presupuestos, en cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 3 mencionado.

El módulo de sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil es por unidades concertadas y en funcionamiento durante diez meses, o la parte proporcional para el caso de aulas que abren menos de diez meses, pero más de cinco, o la parte proporcional que corresponda de este módulo de sostenimiento para los centros de primer ciclo de educación infantil que se concierten por primera vez el curso 2024-2025.

Se incluye el módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y el módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024 por el que se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y el módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados.

Así mismo, se incorpora el módulo mensual de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2024 por el que se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación de los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social de los alumnos de Formación Profesional.

EDUCACIÓN INFANTIL

Primer ciclo

A. Gastos de sostenimiento

Módulo por unidad: 45.000 euros.

1.2. Segundo ciclo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 774,63 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros





Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.345,14 euros

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros
Trienio: 42,92 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 774,63 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros
Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.345,14 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>





3. EDUCACIÓN ESPECIAL

3.1. Infantil/Básica

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 806,46 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 81,97 euros

Complemento de insularidad otras islas: 99,18 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.994,85 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las necesidades de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 20.764,49 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidades intelectuales: 28.198,88 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con trastorno del espectro autista/alumnos con dificultades graves en la regulación emocional o de conducta: 22.873,53 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidad sensorial auditiva: 26.237,75 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con pluridiscapacidad: 32.565,10 euros





3.2. Unidades educativas específicas de educación infantil/básica a centros ordinarios (UEECO)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 806,46 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 81,97 euros

Complemento de insularidad otras islas: 99,18 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulos mensuales correspondientes a la especialista en pedagogía terapéutica (PT), módulo anual de un auxiliar técnico docente (ATE) y

módulo anual de personal complementario: 33.939,01 euros

Módulo anual de otros gastos por unidad: 8.345,14 euros

3.3. Transición a la vida adulta

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 806,46 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 81,97 euros

Complemento de insularidad otras islas: 99,18 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros



Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 12.290,65 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las necesidades de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 20.764,49 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidades intelectuales: 45.023,10 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con trastorno del espectro autista/alumnos con dificultades graves en la regulación emocional o de conducta: 40.266,81 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidad sensorial auditiva: 34.883,95 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con pluridiscapacidad: 50.277,39 euros

3.4. Centros de referencia y apoyo (CRS)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros
Trienio: 42,92 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 806,46 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 81,97 euros
Complemento de insularidad otras islas: 99,18 euros

Orientador u orientadora educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 3.000 euros
Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje (24 horas): 1.153,70 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>



C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, auxiliares técnicos educativos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales u otras titulaciones) según las necesidades del centro: 7.500 euros.

4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4.1. Primero y segundo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 774,85 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 768,43 euros

Complemento de insularidad Mallorca diplomados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas diplomados: 81,65 euros

Complemento de insularidad Mallorca licenciados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas licenciados: 75,91 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 129,06 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 312,61 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 11,19 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 10.771,56 euros



4.2. Tercero y cuarto

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 437,16 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 384,15 euros

Trienio de dirección: 21,67 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 19,03 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 11.862,42 euros

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. Apoyo a la educación infantil/primaria

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 774,63 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros





B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.211,40 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 20.764,49 euros

5.2. Apoyo a la educación secundaria obligatoria (1er y 2º ciclo)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 774,85 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 768,43 euros

Complemento de insularidad Mallorca diplomados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas diplomados: 81,65 euros

Complemento de insularidad Mallorca licenciados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas licenciados: 75,91 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 129,06 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 312,61 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 11,19 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 384,15 euros

Complemento de jefe/a de estudios: 248,73 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefe/a de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.211,40 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 20.764,49 euros

6. BACHILLERATO

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros

4º Sexenio: 21,98 euros

5º Sexenio: 36,63 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 665,72 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros

Complemento de bachillerato: 88,23 euros

Complemento de tutoría: 34,79 euros





Cargos directivos

Complemento de dirección: 437,16 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 384,15 euros
Trienio de dirección: 21,67 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 19,03 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.600,85 euros

7. CICLOS FORMATIVOS

7.1. Ciclo de grado medio

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 796,52 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros



Cargos directivos

Complemento de dirección: 425,44 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 357,35 euros
Trienio de dirección: 21,11 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 17,91 euros

7.2. Cicle de grado superior

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 796,52 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 425,44 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 357,35 euros
Trienio de dirección: 21,11 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 17,91 euros



7.3. Otros gastos

Grupo 1

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
Animación Turística
Estética Personal Decorativa
Química Ambiental
Higiene Bucodental

1r curso: 12.957,57 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 2

Secretariado
Buceo a Media Profundidad
Laboratorio de Imagen
Comercio
Gestión Comercial y Marketing
Servicios al Consumidor
Molinería e Industrias Cerealistas
Laboratorio
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
Cuidados Auxiliares de Enfermería
Documentación Sanitaria
Curtidos
Procesos de Ennoblecimiento Textil

1r curso: 15.754,67 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 3

Transformación de Madera y corcho
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
Industrias de Proceso de Pasta y Papel
Plástico y Caucho
Operaciones de Ennoblecimiento Textil

1r curso: 18.750,28 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 4

Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón
Impresión en Artes Gráficas
Fundición
Tratamientos Superficiales y Térmicos
Calzado y Marroquinería
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
Producción de Tejidos de Punto
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio



1r curso: 21.693,54 euros

2º curso: 3.030,49 euros

Grupo 5

Realización y Planes de obra

Asesoría de Imagen Personal

Radioterapia

Animación Sociocultural

Integración Social

1r curso: 12.957,57 euros

2º curso: 4.900,63 euros

Grupo 6

Aceites de Oliva y Vinos

Actividades Comerciales

Gestión Administrativa

Jardinería y Floristería

Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural

Paisajismo y Medio Rural

Gestión Forestal y del Medio Natural

Animación Sociocultural y Turística

Marketing y Publicidad

Gestión y Organización de empresas Agropecuarias

Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos

Administración y Finanzas

Asistencia a la Dirección

Pesca y Transporte Marítimo

Navegación y Pesca de Litoral

Transporte Marítimo y Pesca de Altura

Navegación, Pesca y Transporte Marítimo

Producción de Audiovisuales y Espectáculos

Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos

Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

Comercio Internacional

Gestión del Transporte

Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

Transporte y Logística

Obras de Albañilería

Obras de Hormigón

Construcción

Organización y Control de Obras de Construcción

Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción

Proyectos de Obra Civil

Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

Óptica y protética ocular

Gestión de Alojamientos Turísticos

Servicios en Restauración

Caracterización y Maquillaje Profesional

Caracterización

Peluquería Estética y Capilar

Peluquería

Estética Integral y Bienestar.

Estética

Estética y Belleza.

Estilismo y Dirección de Peluquería
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
Elaboración de Productos Alimenticios
Panadería, Repostería y Confeitería.
Operaciones de Laboratorio.
Administración de Sistemas Informáticos en Red
Administración de Aplicaciones Multiplataforma
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble.
Prevención de Riesgos Profesionales
Anatomía Patológica y Citología
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Salud Ambiental
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
Química Industrial
Planta Química
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.
Dietética
Imagen para el Diagnóstico
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
Radiodiagnóstico y Densimetría
Electromedicina Clínica
Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biométrico.
Higiene Bucodental
Ortoprotésica
Ortoprótisis y Productos de Apoyo
Audiología Protésica
Coordinación de Emergencias y Protección Civil
Documentación y Administración Sanitarias
Emergencias y Protección Civil
Emergencias Sanitarias
Farmacia y Parafarmacia
Interpretación de la Lengua de Signos
Mediación Comunicativa
Integración Social
Promoción de la Igualdad de Género
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Atención Sociosanitaria
Educación Infantil
Desarrollo de Aplicaciones Web
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Dirección de Cocina
Guía de Información y Asistencia Turísticas
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
Dirección de Servicios de Restauración
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
Vestuario a Medida y de Espectáculos
Calzado y Complementos de Moda
Diseño Técnico en Textil y Piel
Diseño y Producción de Calzado y Complementos
Proyectos de Edificación

1r curso: 11.669,90 euros

2º curso: 14.097,34 euros

Grupo 7

Producción agroecológica

Producción Agropecuaria

Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
Montaje de estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos
Mantenimiento de Embarcaciones de recreo
Mantenimiento de Estructuras de madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
Equipos Electrónicos de Consumo
Desarrollo de Productos Electrónicos
Mantenimiento Electrónico
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Sistemas de Regulación y control Automáticos
Automatización y Robótica Industrial
Instalaciones de Telecomunicaciones
Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Sistemas Microinformáticos y Redes
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
Acabados de Construcción
Cocina y Gastronomía
Mantenimiento de Aviónica
Educación y Control Ambiental
Prótesis Dentales
Confección y Moda
Patronaje y Moda
Energías Renovables
Centrales Eléctricas

1r curso: 14.373,04 euros

2º curso: 16.406,28 euros

Grupo 8

Animación de actividades físicas y deportivas
Acondicionamiento Físico
Guía en el Medio Natural y en el Tiempo Libre
Enseñanza y Animación Socio-deportivas
Actividades Ecuestres
Artista Fallero y Construcción de Escenografías
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
Diseño y Producción Editorial
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
Producción en Industrias de Artes Gráficas
Imagen
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
Realización de Audiovisuales y Espectáculos
Vídeo, Disc Jockey y Sonido
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos
Sonido
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
Producción por Fundición y Pulverimetallurgia
Programación de la producción en fabricación mecánica
Diseño en Fabricación Mecánica
Instalación y Amueblamiento.
Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble.



Diseño y Amueblamiento.
Carpintería y Mueble.
Producción de Madera y Mueble.
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
Instalaciones de Producción de Calor
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas
Gestión de Aguas
Carrocería
Electromecánica de Maquinaria
Electromecánica de Vehículos Automóviles
Automoción
Piedra Natural
Excavaciones y Sondeos
Mantenimiento Aeromecánico
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

1r curso: 16.905,27 euros

2º curso: 18.756,09 euros

Grupo 9

Cultivos Acuícolas
Acuicultura
Producción Acuícola
Vitivinicultura
Preimpresión Digital
Preimpresión en Artes Gráficas
Postimpresión y Acabados Gráficos
Impresión Gráfica
Joyería
Mecanización
Soldadura y Calderería.
Construcciones Metálicas
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.
Mantenimiento Electromecánico
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
Mantenimiento Ferroviario
Mecatrónica Industrial
Mantenimiento de Equipos Industriales
Fabricación de Productos Cerámicos
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

1r curso: 19.554,73 euros

2º curso: 20.968,52 euros

8. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora de primaria

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 73,26 euros

2º Sexenio: 7,33 euros

3º Sexenio: 9,16 euros



4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 796,11 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros
Complemento de equiparación para diplomados de primero y segundo curso de la ESO: 129,06 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 796,52 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 81,65 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 73,26 euros
2º Sexenio: 7,33 euros
3º Sexenio: 9,16 euros
4º Sexenio: 21,98 euros
5º Sexenio: 36,63 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 765,58 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 100,91 euros
Complemento de tutoría: 34,79 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 364,51 euros
Complemento de jefe/a de estudios: 311,96 euros
Trienio de dirección: 17,50 euros
Trienio de jefe/a de estudios: 15,04 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>



B. Otros gastos (1er y 2º curso)

Módulos anuales por unidad

Servicios Administrativos: 11.595,26 euros
Agrojardinería y Composiciones Florales: 12.311,74 euros
Actividades Agropecuarias: 12.311,74 euros
Aprovechamientos Forestales: 12.311,74 euros
Artes Gráficas: 14.183,13 euros
Servicios Comerciales: 11.595,26 euros
Reforma y Mantenimiento de Edificios: 12.311,74 euros
Electricidad y Electrónica: 12.311,74 euros
Fabricación y Montaje: 15.196,23 euros
Cocina y Restauración: 12.311,74 euros
Alojamiento y Lavandería: 11.542,25 euros
Peluquería y Estética: 10.951,07 euros
Industrias Alimentarias: 10.951,07 euros
Informática y Comunicaciones: 13.850,70 euros
Informática de Oficinas: 13.850,70 euros
Actividades de Panadería y Pastelería: 12.311,74 euros
Carpintería y Mueble: 13.373,02 euros
Actividades Pesqueras: 15.196,23 euros
Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas: 12.311,74 euros
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel: 10.951,07 euros
Fabricación de Elementos Metálicos: 13.373,02 euros
Tapicería y Cortinaje: 10.951,07 euros
Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios: 12.311,74 euros
Mantenimiento de Vehículos: 13.373,02 euros
Mantenimiento de Viviendas: 12.311,74 euros
Vidriería y Alfarería: 15.196,23 euros
Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo: 13.373,02 euros
Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas: 10.949,94 euros

9. OTROS

Gastos variables, incluidos las cargas sociales

Módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE): 44,20 euros/hora, que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.
Módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para los jóvenes recién llegados: 44,20 euros/hora que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.
Módulo mensual por alumno de financiación de los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social de los alumnos de Formación Profesional: 30 euros.
Módulo de financiación de la actividad palanca A233 «Dinamización de bibliotecas escolares»: 2.000,00€ anuales (1.652,80 € sin IVA).
Módulo de financiación de la actividad palanca A103 «Familias en la escuela, escuela de familias»: 4.000,00 € anuales (3.305,60 € sin IVA).

ANEXO 20

Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears

De acuerdo con el que establece el artículo 30 de esta ley, a continuación, se indican los importes de los módulos de los conciertos educativos. Los módulos correspondientes a los gastos de personal docente tienen carácter mensual, corresponden a la jornada completa ordinaria, que, a pesar de estar integrada por horas lectivas y horas complementarias, se referencia sobre la base de la realización de las horas lectivas semanales establecidas en el artículo 30.2 de esta ley; no incluyen las cargas sociales correspondientes a la cuota patronal y se refieren a catorce pagas, excepto los módulos del complemento retributivo de las Illes Balears, del complemento de insularidad, del complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO, y del sexenio, que se refieren a doce pagas.





Son aplicables las disposiciones de carácter económico que contiene el Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias de conciertos educativos a partir del curso 2023-2024.

El concepto salarial de trienio (complemento ligado a la antigüedad) del personal docente de los centros concertados se financia de acuerdo con los módulos de este anexo. En caso de que corresponda a la Administración abonar trienios perfeccionados en una categoría profesional diferente a la de docente, se tienen que aplicar los importes establecidos, para la categoría profesional en que se haya perfeccionado el trienio, en las mesas salariales del convenio colectivo de aplicación.

El concepto salarial de sexenio (complemento ligado a la antigüedad y a la formación del profesorado) se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia de la aplicación del punto dos del pacto cuarto del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo del 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears mencionado antes y del pacto quinto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023.

El concepto salarial de complemento de tutoría se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Universidades y las entidades patronales, las organizaciones titulares y las organizaciones sindicales por el cual se establecen las condiciones de la financiación del complemento específico de tutor, de 23 de julio de 2024, y en aplicación del pacto séptimo apartado sexto apartado sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023.

Los módulos correspondientes a otros gastos son anuales por unidades concertadas, y el de gastos variables es anual y global para el total de las unidades concertadas. Estos módulos se han incrementado un 5%, tanto en la parte estatal como en la autonómica, para dar cumplimiento al pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023.

El módulo correspondiente a un Auxiliar Técnico Educativo se ha aumentado a 21.802,71 euros para cumplir con el incremento del 5% del pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada.

En todo caso, estos gastos no pueden ser inferiores a los importes establecidos en la Ley de presupuestos generales del Estado del ejercicio correspondiente.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, el establecimiento de los conciertos de primer ciclo de educación infantil se tiene que regir por el decreto ley mencionado y por las correspondientes resoluciones de convocatoria que se dicten al efecto, así como por el resto de normativa de aplicación.

El módulo de sostenimiento de estas unidades es el previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 5/2023 mencionado, o los módulos que se puedan establecer anualmente mediante la ley de presupuestos, con cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 3 mencionado. El módulo de sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil es por unidades autorizadas y en funcionamiento durante diez meses, o la parte proporcional para el caso de aulas que abren menos de diez meses, pero más de cinco, o la parte proporcional que corresponda de este módulo de sostenimiento para los centros de primer ciclo de educación infantil que se concierten por primera vez.

Se incluye el módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y el módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024 por el cual se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados.

Así mismo, se incorpora el módulo mensual de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2024 por el cual se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional.





1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 Primer ciclo

A. Gastos de sostenimiento

Módulo por unidad: 45.000 euros.

1.2. Segundo ciclo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 797,24 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.762,40 euros

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros



1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 797,24 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros
Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros
Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.762,40 euros

3. EDUCACIÓN ESPECIAL

3.1. Infantil/Básica

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros
Trienio: 42,92 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros
Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros
Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>



Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 9.444,59 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 21.802,71 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidades intelectuales: 29.608,82 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con trastorno del espectro autista/alumnos con dificultades graves en la regulación emocional o de conducta: 24.017,21 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidad sensorial auditiva: 27.549,64 euros
Módulo anual por unidad de alumnos con pluridiscapacidad: 34.193,36 euros

3.2. Unidades educativas específicas de educación infantil/básica a centros ordinarios (UEECO)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros
Trienio: 42,92 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros
Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros
Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros
Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulos mensuales correspondientes a la especialista en pedagogía terapéutica (PT), y módulo anual de personal complementario: 35.635,96

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>





euros

Módulo anual de un auxiliar técnico docente (ATE): 21.802,71 euros

Módulo anual de otros gastos por unidad: 8.762,40 euros

3.3. Transición a la vida adulta

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros

Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 12.905,18 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 21.802,71 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidades intelectuales: 47.274,26 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con trastorno del espectro autista/alumnos con dificultades graves en la regulación emocional o de conducta: 42.280,15 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidad sensorial auditiva: 36.628,15 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con pluridiscapacidad: 52.791,26 euros



3.4. Centros de referencia y apoyo (CRS)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros
Trienio: 42,92 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros
Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros

Orientador u orientadora educativo/educativa

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 3.150 euros
Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje (24 horas): 1.211,39 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, auxiliares técnicos educativos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales u otras titulaciones) según las necesidades del centro: 7.875 euros.

4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4.1. Primero y segundo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros
Trienio: 42,92 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 797,45 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 790,85 euros
Complemento de insularidad Mallorca diplomados: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas diplomados: 82,23 euros
Complemento de insularidad Mallorca licenciados: 64,44 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>



Complemento de insularidad otras islas licenciados: 82,23 euros
Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 131,65 euros
Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 312,61 euros
Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 11,19 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros
Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros
Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 11.310,14 euros

4.2. Tercero y cuarto

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 449,93 euros
Complemento de jefatura de estudios: 395,38 euros
Trienio de dirección: 21,67 euros
Trienio de jefatura de estudios: 19,03 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 12.455,54 euros





5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. Apoyo a la educación infantil/primaria

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 797,24 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.271,97 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 21.802,71 euros

5.2. Apoyo a la educación secundaria obligatoria (1er y 2º ciclo)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 797,45 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 790,85 euros

Complemento de insularidad Mallorca diplomados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas diplomados: 82,23 euros

Complemento de insularidad Mallorca licenciados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas licenciados: 82,23 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 131,65 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 312,61 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primer y segundo curso de la ESO: 11,19 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros





Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros
Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros
Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.271,97 euros
Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 21.802,71 euros

6. BACHILLERATO

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 685,15 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de bachillerato: 88,23 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 449,93 euros
Complemento de jefatura de estudios: 395,38 euros
Trienio de dirección: 21,67 euros
Trienio de jefatura de estudios: 19,03 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 7.980,89 euros

7. CICLOS FORMATIVOS

7.1. Ciclo de grado medio

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros



Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 437,85 euros
Complemento de jefatura de estudios: 367,79 euros
Trienio de dirección: 21,11 euros
Trienio de jefatura de estudios: 17,91 euros

7.2. Ciclo de grado superior

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros



Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 437,85 euros
Complemento de jefatura de estudios: 367,79 euros
Trienio de dirección: 21,11 euros
Trienio de jefatura de estudios: 17,91 euros

7.3. Otros gastos

Grupo 1

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
Animación Turística
Estética Personal Decorativa
Química Ambiental
Higiene Bucodental

1er curso: 13.605,45 euros
2º curso: 3.182,01 euros

Grupo 2

Secretariado
Buceo a Media Profundidad
Laboratorio de Imagen
Comercio
Gestión Comercial y Marketing
Servicios al Consumidor
Molinería e Industrias Cerealistas
Laboratorio
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
Cuidados Auxiliares de Enfermería
Documentación Sanitaria
Curtidos



Procesos de Ennoblecimiento Textil

1er curso: 16.542,40 euros

2º curso: 3.182,01 euros

Grupo 3

Transformación de Madera y corcho

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos

Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho

Industrias de Proceso de Pasta y Papel

Plástico y Caucho

Operaciones de Ennoblecimiento Textil

1r curso: 19.678,79 euros

2º curso: 3.182,01 euros

Grupo 4

Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón

Impresión en Artes Gráficas

Fundición

Tratamientos Superficiales y Térmicos

Calzado y Marroquinería

Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

Producción de Tejidos de Punto

Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada

Procesos Textiles de Tejeduría de Punto

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados

Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

1er curso: 22.778,22 euros

2º curso: 3.182,01 euros

Grupo 5

Realización y Planes de obra

Asesoría de Imagen Personal

Radioterapia

Animación Sociocultural

Integración Social

1er curso: 13.605,45 euros

2º curso: 5.145,66 euros

Grupo 6

Aceites de Oliva y Vinos

Actividades Comerciales

Gestión Administrativa

Jardinería y Floristería

Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural

Paisajismo y Medio Rural

Gestión Forestal y del Medio Natural

Animación Sociocultural y Turística

Marketing y Publicidad

Gestión y Organización de empresas Agropecuarias





Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
Administración y Finanzas
Asistencia a la Dirección
Pesca y Transporte Marítimo
Navegación y Pesca de Litoral
Transporte Marítimo y Pesca de Altura
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
Producción de Audiovisuales y Espectáculos
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
Comercio Internacional
Gestión del Transporte
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
Transporte y Logística
Obras de Albañilería
Obras de Hormigón
Construcción
Organización y Control de Obras de Construcción
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
Proyectos de Obra Civil
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
Óptica y protética ocular
Gestión de Alojamientos Turísticos
Servicios en Restauración
Caracterización y Maquillaje Profesional
Caracterización
Peluquería Estética y Capilar
Peluquería
Estética Integral y Bienestar.
Estética
Estética y Belleza.
Estilismo y Dirección de Peluquería
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
Elaboración de Productos Alimenticios
Panadería, Repostería y Confitería.
Operaciones de Laboratorio.
Administración de Sistemas Informáticos en Red
Administración de Aplicaciones Multiplataforma
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble.
Prevención de Riesgos Profesionales
Anatomía Patológica y Citología
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Salud Ambiental
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
Química Industrial
Planta Química
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.
Dietética
Imagen para el Diagnóstico
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
Radiodiagnóstico y Densimetría
Electromedicina Clínica
Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biométrico.
Higiene Bucodental
Ortoprotésica
Ortoprótisis y Productos de Apoyo
Audiología Protésica
Coordinación de Emergencias y Protección Civil

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>

Documentación y Administración Sanitarias
Emergencias y Protección Civil
Emergencias Sanitarias
Farmacia y Parafarmacia
Interpretación de la Lengua de Signos
Mediación Comunicativa
Integración Social
Promoción de la Igualdad de Género
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Atención Sociosanitaria
Educación Infantil
Desarrollo de Aplicaciones Web
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Dirección de Cocina
Guía de Información y Asistencia Turísticas
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
Dirección de Servicios de Restauración
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
Vestuario a Medida y de Espectáculos
Calzado y Complementos de Moda
Diseño Técnico en Textil y Piel
Diseño y Producción de Calzado y Complementos
Proyectos de Edificación

1er curso: 12.253,40 euros

2º curso: 14.802,21 euros

Grupo 7

Producción agroecológica
Producción Agropecuaria
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
Montaje de estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos
Mantenimiento de Embarcaciones de recreo
Mantenimiento de Estructuras de madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
Equipos Electrónicos de Consumo
Desarrollo de Productos Electrónicos
Mantenimiento Electrónico
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Sistemas de Regulación y control Automáticos
Automatización y Robótica Industrial
Instalaciones de Telecomunicaciones
Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Sistemas Microinformáticos y Redes
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
Acabados de Construcción
Cocina y Gastronomía
Mantenimiento de Aviónica
Educación y Control Ambiental
Prótesis Dentales
Confección y Moda
Patronaje y Moda
Energías Renovables
Centrales Eléctricas



1er curso: 15.091,69 euros

2º curso: 17.226,59 euros

Grupo 8

Animación de actividades físicas y deportivas
Acondicionamiento Físico
Guía en el Medio Natural y en el Tiempo Libre
Enseñanza y Animación Socio-deportivas
Actividades Ecuestres
Artista Fallero y Construcción de Escenografías
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
Diseño y Producción Editorial
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
Producción en Industrias de Artes Gráficas
Imagen
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
Realización de Audiovisuales y Espectáculos
Video, Disc Jockey y Sonido
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos
Sonido
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
Producción por Fundición y Pulverimetalurgia
Programación de la producción en fabricación mecánica
Diseño en Fabricación Mecánica
Instalación y Amueblamiento.
Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble.
Diseño y Amueblamiento.
Carpintería y Mueble.
Producción de Madera y Mueble.
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
Instalaciones de Producción de Calor
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas
Gestión de Aguas
Carrocería
Electromecánica de Maquinaria
Electromecánica de Vehículos Automóviles
Automoción
Piedra Natural
Excavaciones y Sondeos
Mantenimiento Aeromecánico
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

1er curso: 17.750,53 euros

2º curso: 19.693,89 euros

Grupo 9

Cultivos Acuícolas
Acuicultura
Producción Acuicola
Vitivinicultura
Preimpresión Digital



Preimpresión en Artes Gráficas
Postimpresión y Acabados Gráficos
Impresión Gráfica
Joyería
Mecanización
Soldadura y Calderería.
Construcciones Metálicas
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.
Mantenimiento Electromecánico
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
Mantenimiento Ferroviario
Mecatrónica Industrial
Mantenimiento de Equipos Industriales
Fabricación de Productos Cerámicos
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

1er curso: 20.532,47 euros

2º curso: 22.016,95 euros

8. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora de primaria

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primer y segundo curso de la ESO: 131,65 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

3º Sexenio: 15,09 euros

4º Sexenio: 22,63 euros

5º Sexenio: 37,71 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,80 euros

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1er Sexenio: 75,41 euros

2º Sexenio: 15,09 euros

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/102/1197486>



3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1er Sexenio: 75,41 euros
2º Sexenio: 15,09 euros
3º Sexenio: 15,09 euros
4º Sexenio: 22,63 euros
5º Sexenio: 37,71 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,80 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 375,14 euros
Complemento de jefatura de estudios: 321,08 euros
Trienio de dirección: 17,50 euros
Trienio de jefatura de estudios: 15,04 euros

B. Otros gastos (1er y 2º curso)

Módulos anuales por unidad

Servicios Administrativos: 12.175,02 euros
Agrojardinería y Composiciones Florales: 12.927,33 euros
Actividades Agropecuarias: 12.927,33 euros
Aprovechamientos Forestales: 12.927,33 euros
Artes Gráficas: 14.892,29 euros
Servicios Comerciales: 12.175,02 euros
Reforma y Mantenimiento de Edificios: 12.927,33 euros
Electricidad y Electrónica: 12.927,33 euros
Fabricación y Montaje: 15.956,04 euros
Cocina y Restauración: 12.927,33 euros
Alojamiento y Lavandería: 12.119,36 euros
Peluquería y Estética: 11.498,62 euros
Industrias Alimentarias: 11.498,62 euros
Informática y Comunicaciones: 14.543,24 euros
Informática de Oficinas: 14.543,24 euros
Actividades de Panadería y Pastelería: 12.927,33 euros
Carpintería y Mueble: 14.041,67 euros
Actividades Pesqueras: 15.956,04 euros
Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas: 12.927,33 euros
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel: 11.498,62 euros
Fabricación de Elementos Metálicos: 14.041,67 euros
Tapicería y Cortinaje: 11.498,62 euros
Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios: 12.927,33 euros
Mantenimiento de Vehículos: 14.041,67 euros
Mantenimiento de Viviendas: 12.927,33 euros
Vidriería y Alfarería: 15.956,04 euros





Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo: 14.041,67 euros
Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas: 11.497,44 euros

9. OTROS

Gastos variables, incluidas las cargas sociales

Módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE): 44,20 euros/hora, que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.

Módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes de incorporación tardía: 44,20 euros/hora que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.

Módulo mensual por alumno de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional: 30 euros»

Módulo anual de financiación de la actividad palanca A233 «Dinamització de biblioteques escolars»: 2.000,00 euros (1.652,80 euros sin IVA).

Módulo anual de financiación de la actividad palanca A103 «Famílies a l'escola, escola de famílies»: 4.000,00 euros (3.305,60 euros sin IVA).

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad Itinerario/visita guiada: 120,00 euros por a una sesión y 180,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Viu la cultura» de la tipología de actividad taller temático: 150,00 euros para una sesión y 225,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Viu la cultura» de la tipología de actividad cuentacuentos: 135,00 euros para una sesión y 210,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Viu la cultura» de la tipología de actividad espectáculo teatral/musical: 210,00 euros para una sesión y 315,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa "Observació i aprenentatge entre centres": 28 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es inferior a 10 Km.

Módulo de financiación del programa "Observació i aprenentatge entre centres": 43 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es superior a 11 Km e inferior a 50 Km.

Módulo de financiación del programa "Observació i aprenentatge entre centres": 87 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es superior a 51 Km, o de los centros que hacen la observación entre centros de las islas de Ibiza y Formentera.

Módulo de financiación del programa "Observació i aprenentatge entre centres": 275 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de otra isla dentro de la comunidad de las Illes Balears.

Módulo de financiación del programa " Observació i aprenentatge entre centres ": 315 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro fuera de las Illes Balears.

Módulo de financiación del programa "Setmana blava de les Illes Balears": 10 euros por alumno y actividad.

Módulo de financiación del servicio de transporte escolar en los centros concertados de educación especial: 14 euros por plaza y día más medio módulo de auxiliar técnico educativo por vehículo.

Palma, en la data de la signatura electrònica (1 de agosto de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo